

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 16 de mayo de 2022

Nota SNC/SG N° 342 /2022

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en mi carácter de encargado de despacho de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), y por su intermedio a quien corresponda en el marco de la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022, en lo referente a Anexo del Personal.

Sobre el punto, me permito realizar una breve reseña sobre el siguiente funcionario:

- Juan Marcelo Cuenca Torres con cédula de identidad N° 3.210.568, de Profesión Abogado, funcionario permanente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), durante el año 2019 se realizó el proceso de traslado definitivo del mismo el cual fue formalizado por medio de la Resolución SNC 396/2019, de fecha 06 de mayo de 2019 "Por la cual se acepta el traslado definitivo, sin línea presupuestaria, del señor Juan Marcelo Cuenca". Consecuentemente, por Resolución SNC N° 398/2019, de fecha 07 de mayo de 2019, en el cual se le asigna categoría B13 Director General desde el 01 de mayo 2019, quien hasta la fecha se desempeña como Director General de Gabinete, según Resolución SNC N° 152/2019, de fecha 25 de febrero 2019.

El citado funcionario recurrió solicitando la creación de su respectiva categoría en atención a los años de servicios prestados a la función pública, razón por la cual recorro a la señora Ministra Secretaria Ejecutiva, considerando sus buenos oficios y cooperación habitual, a los efectos de solicitar un parecer jurídico en relación a la solicitud planteada por el mismo, con el propósito de iniciar los trámites de creación del cargo presupuestario con la denominación de "Profesional" para su tratativa de inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, ante la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda.

Para el efecto, se remite antecedentes como ser:

- Nota de solicitud del citado funcionario.
- Copias de Resoluciones mencionadas.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra entera disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, con la seguridad de que la Señora Ministra brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración, deseando que el éxito siga acompañando sus altas gestiones.



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Juan Marcelo Cuenca Torres
Encargado de Despacho

A Vuestra Excelencia
Cristina Bogado, Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública
Presente



TETĀ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 396 /2019

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO, SIN LÍNEA PRESUPUESTARIA, DEL SEÑOR JUAN MARCELO CUENCA TORRES, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA – INDERT A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 06 de mayo de 2019

VISTO: La nota S.G. N° 218/19 de fecha 30 de abril, remitida por el abog Juan Gonzalez Fretes, Secretario General del INDERT, a través de la cual remite adjunto copia autenticada de la Resolución Presidencia N° 1283, de fecha 26 de abril de 2019, "Por la cual se traslada al señor Juan Marcelo Cuenca Torres, en forma definitiva sin línea presupuestaria a la Secretaría Nacional de Cultura", y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la Resolución P N° 1283/19, de fecha 26 de abril de 2019, se traslada al señor Juan Marcelo Cuenca Torres – C.I 3.210.568, en forma definitiva sin línea presupuestaria, a la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen N° 100/2019, de fecha 2 de mayo, recomendando la aceptación del traslado definitivo; manifestando además que el mismo cuenta con 16 años de antigüedad de acuerdo a las Resoluciones INDERT P N° 0180/03 del 28 de febrero "Por la que se contrata jornaleros", INDERT N° 1536/06 del 20 de junio de 2006 "Que recategoriza funcionarios permanentes y nombra personales contratados" en la que se incluye al Señor Juan Marcelo Cuenca Torres, e INDERT P. N° 2249/2007 de fecha 17 de agosto de 2007 "Por la que se reconoce antigüedad laboral del funcionario Juan Marcelo Cuenca Torres".

Que, además el Anexo A del Decreto N° 1145/2019, que Reglamenta la Ley N° 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en su artículo 81 y concordantes referente al traslado definitivo de la entidad de origen a la entidad de destino, señala: *Cargos vacantes para movilidad laboral. No será necesario aplicar los procedimientos dispuestos, cuando el Anexo de Personal de la Entidad de destino tenga previsto o cuente con cargos vacantes disponibles con la categoría presupuestaria cuya asignación sea similar, equivalente o superior hasta el 20% al cargo que ocupaba en la Entidad de origen en los cuales podrán ser ubicados al personal, sin pérdida de la antigüedad y estabilidad adquiridos al no haber interrupción del servicio prestado al Estado. En este caso se requerirá: d 1) la confirmación del personal en el cargo por Resolución u otra disposición legal interna de la Entidad de destino*

Que, el señor Juan Marcelo Cuenca Torres, con C.I. N° 3.210.568, es funcionario de carrera por lo que al aceptarse el traslado definitivo del mismo, se le reconoce los años de antigüedad, las vacaciones y beneficios, además de dejar expresa constancia que una vez que el mismo deje de ocupar el cargo de confianza que hoy ostenta, se le deberá asignar la última categoría que el mismo ejercía en el INDERT, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1626/00 de la Función Pública, la Ley de Presupuesto Nacional con su respectivo Decreto Reglamentario

. 112

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 396 /2019

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO, SIN LÍNEA PRESUPUESTARIA, DEL SEÑOR JUAN MARCELO CUENCA TORRES, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA – INDERT A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3 051/2006, «Nacional de Cultura»

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°- Aceptar el traslado definitivo del Señor Juan Marcelo Cuenca Torres con C.I. N° 3 210 568, sin Línea Presupuestaria, del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – INDERT a la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 2°- Reconocer al Señor Juan Marcelo Cuenca Torres con C.I. N° 3 210 568 los años de antigüedad, las vacaciones y beneficios establecidos en la Ley 1626/00.
- Artículo 3°- Autorizar a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al artículo 1° de la presente resolución.
- Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 5°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambiyhita
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 398 /2019

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR JUAN MARCELO CUENCA TORRES, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA EN LA CATEGORÍA VACANTE B13, CARGO DIRECTOR GENERAL.

Asunción, 07 de mayo de 2019

VISTO: La Resolución P. N° 1283/19, de fecha 26 de abril de 2019, "Por la cual se traslada al señor Juan Marcelo Cuenca Torres, en forma definitiva, sin línea presupuestaria, a la Secretaría Nacional de Cultura"

La Resolución SNC N° 286/2019, de fecha 01 de abril de 2019 "Por la cual se acepta la renuncia del señor Aristides Osvaldo Félix Salerno Núñez, funcionario de la Secretaría Nacional de Cultura y se declara vacante el rubro de la categoría B13, Director General.

El Dictamen PR/AJ N° 136/2019, de fecha 25 de abril de 2019

La Ley N° 1.626/2000, "De la Función Pública".

La Ley N° 6.258/19, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado"; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la Resolución P. N° 1283/19, de fecha 26 de abril de 2019, se traslada al señor Juan Marcelo Cuenca Torres - C I 3.210.568, en forma definitiva sin línea presupuestaria, a la Secretaría Nacional de Cultura.

La Resolución SNC N° 396/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, "Por la cual se acepta el traslado definitivo, sin línea presupuestaria, del señor Juan Marcelo Cuenca Torres, funcionario del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT a la Secretaría Nacional de Cultura"

La Resolución SNC N° 152/2019, de fecha 25 de febrero de 2019, "Por la cual se designa al señor Juan Marcelo Cuenca Torres, como Director General de Gabinete, sin perjuicio de sus funciones como Director General de Comunicación Estratégica de la Secretaría Nacional de Cultura".

Que, el Artículo 2° de la Resolución SNC N° 286/2019, de fecha 01 de abril de 2019, se dispone "Declarar vacante el rubro de la categoría, B13, Director General, correspondiente al señor Aristides Osvaldo Félix Salerno Núñez desde el mes de abril de 2019".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambelilyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

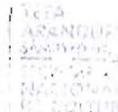
RESOLUCIÓN SNC N° 398 /2019

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR JUAN MARCELO CUENCA TORRES, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA EN LA CATEGORÍA VACANTE B13, CARGO DIRECTOR GENERAL.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE.

- Artículo 1°.- Designar al señor Juan Marcelo Cuenca Torres con C.I. N° 3 210 568, en la categoría vacante B13, cargo Director General, con antigüedad del 01 de mayo del corriente
- Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar


Juan A. Domínguez
Secretario General



Secretaría General
Rubén Gallardo
Ministro – Secretario Ejecutivo

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 152 /2019

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR JUAN MARCELO CUENCA TORRES, COMO DIRECTOR GENERAL DE GABINETE SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 25 de febrero de 2019

VISTO. La Ley 3051/2006, Nacional de Cultura,

El Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Artículo 6° de la Resolución SNC N° 752/2017, de fecha 20 de octubre de 2017 se designa al señor Marco Antonio Méndez González en el cargo de Director General de Gabinete de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, a través del Artículo 1° de la Resolución SNC N° 113/2019, de fecha 18 de febrero de 2019 se concede el comisionamiento del señor Marco Antonio Méndez González, funcionario de la Secretaría Nacional de Cultura, para prestar servicios en el Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, a través de la Resolución SNC N° 136/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, se designa al señor Juan Marcelo Cuenca Torres, como Director General de Comunicación Estratégica de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que la Ley 1626/2000, determina en su artículo 8° que: "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ...b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones de la Presidencia de la República..."

Que, la Secretaría Nacional de Cultura debe cumplir con el requerimiento de designar a funcionarios competentes en los cargos de confianza para el normal desenvolvimiento de sus funciones.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Designar al señor Juan Marcelo Cuenca Torres, con Cédula de Identidad N° 3.210.568, en el cargo de Director General de Gabinete, sin perjuicio de sus funciones actuales como Director General de Comunicación Estratégica de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Secretario General
Ministro - Secretario Ejecutivo

Asunción, 27 de abril de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de hacer referencia a mi vinculación laboral a esta Secretaría de Estado y a mi traslado sin línea presupuestaria a la Secretaría Nacional de Cultura, durante la gestión a su digno cargo, según resolución SNC N° 396 de fecha 06 de mayo de 2019.

Al respecto, debido a que a la fecha no cuento aún con una línea presupuestaria dentro del anexo del personal, y que soy funcionario de carrera, con 19 años de antigüedad en la función pública, solicito que la Dirección General de Administración y Finanzas inicie los trámites correspondientes para la creación del rubro Profesional e inclusión del mismo en el anteproyecto de Presupuesto Nacional 2023 para mi asignación al mismo. A fin de tener un criterio unificado sobre el monto a ser asignado, solicito que la SFP se expida al respecto. Adjunto Curriculum Vitae y documentación respaldatoria de mi formación académica.

Cabe mencionar que la solicitud planteada se sustenta en las siguientes normativas:

- ***"Ley 1626/2000 de la Función Pública: Artículo 9°- Cuando se produzca la cesantía de un funcionario con estabilidad que hubiera estado ocupando un cargo de confianza, el afectado podrá optar por volver a las funciones que cumplía con anterioridad o por recibir la indemnización prevista para los despidos sin causa..."***

- ***"DECRETO N° 6581/2022 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022":***

"Art. 35.- Clasificador Presupuestario de Gastos

...w) 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL

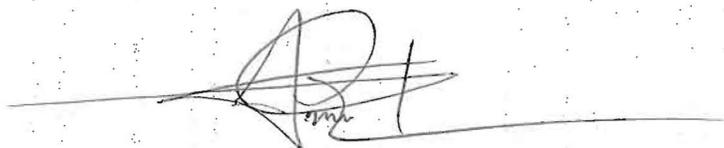
Las imputaciones presupuestarias en el Objeto de Gasto 199, «Otros Gastos del Personal», están previstas para los siguientes casos:

w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas...2) Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo del Personal el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad. 3) Además, aquellos que han dejado de ocupar cargos de confianza y han optado por volver



a ocupar el anterior cargo de menor asignación, con la correspondiente deducción de aportes Jubilatorios" (sic).

En la espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración

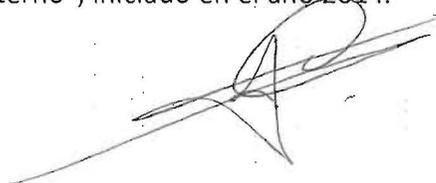


Mgtr. Abg. Juan Marcelo Cuenca Torres
C.I.N° 3.210.568

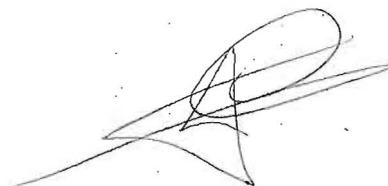
A Vuestra Excelencia
Don **Rubén Capdevila Yampey**, Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de Cultura
E. S. D.

CV - Juan Marcelo Cuenca Torres

- Nacido en la ciudad de Asunción, Paraguay, el 24 de marzo de 1982. Es bachiller técnico en Informática, egresado del Colegio San José de Asunción (2000).
- Abogado y Notario Público, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (2006).
- Magister en Planificación y Conducción Estratégica Nacional egresado del Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE) del Consejo de Defensa Nacional (2018)
- Magister en Derecho Civil y Procesal Civil. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (2020).
Cursó diversos estudios, entre ellos los siguientes:
 - Postgrado de especialización en Derecho Civil y Comercial en la UNA (2014).
 - Diplomado en Derecho Administrativo (EDAN) (2015).
 - Diplomado en Historia Militar (I.A.E.E. - MDN) (2010).
 - Curso de liderazgo estratégico (I.A.E.E. - MDN) (2009).
 - Masterando en Historia del Paraguay en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.
- Académico de la Academia Literaria del Colegio San José (2000), y Académico de número de la Academia de Historia y Geografía Militar (2014).
- Secretario General de la Asociación Cultural Mandu'ara (2017-2018) y Vicepresidente de la Fundación Luis María Duarte.
- Funcionario público de carrera, especializado en asuntos agrarios, con experiencia de 10 años como asesor jurídico del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra desde el año 2006 al 2016 y luego Procurador Delegado de la Procuraduría General de la República, ejerció funciones de Director General de Gabinete y Comunicación Estratégica de la Secretaría Nacional de Cultura entre octubre de 2018 al 2021 y como Director General de Gabinete desde febrero de 2019 a la actualidad.
- Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional.
- Músico y Promotor cultural, es Director y conductor del primer programa radial y televisivo sobre historia paraguaya: "Paraguay Eterno", iniciado en el año 2014.



- Ha escrito diversos artículos sobre historia y política para diarios, impresos y digitales, de la capital y es autor de numerosas poesías, cuentos y ensayos, publicados en revistas y libros, entre ellos en "La Estrella" (1999 y 2000), "Generación del 90" (2000) y "Poesía Social del Paraguay" (2005), además es autor del guión "el abanderado de Tuyutí" para el comic "Epopéya- Guerra Guasú" (2016).
- Su primera obra historiográfica se titula "La Última Invasión. El conflicto por los Saltos del Guairá" (2017), su último trabajo "De la pluma al micrófono" (2018) compendia artículos inéditos sobre historia del Paraguay, de historiadores que participaron en el programa "Paraguay Eterno"

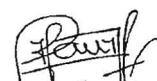
A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

A 4519
Por cuanto, JUAN MARCELO CUENCA TORRES,
ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos
suficientes para conferirle el grado de Abogado.

B
Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que
le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil seis.


Prof. Ing. Agr. JULIO BENAIVÍ PANIAGUA A.
Secretario General


JUAN MARCELO CUENCA TORRES
Egresado




Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ G.
Rector


Prof. Dr. CARLOS FERNANDEZ GADEA
Decano

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Por cuanto, **JUAN MARCELO CUENCA TORRES**,

D 1473 ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferirle el grado de **Notario y Escribano Público**.

B Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil doce.


Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA A.**
Secretario General


JUAN MARCELO CUENCA TORRES
Egresado




Prof. Arq. **AMADO FRANCO NAVONI**
Vicepresidente - Rector en Ejercicio


Prof. Dr. **ANTONIO FRETES**
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Reconocido como Instituto de Educación Superior por Ley N° 5409/15



Instituto de Altos Estudios Estratégicos

Por cuanto el/la

Abg. JUAN MARCELO CUENCA TORRES

Ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos del Programa de Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional y correspondiente al año lectivo 2018, que reúne los méritos académicos suficientes para obtener el

TITULO DE

MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL

Por tanto, de acuerdo con la Ley N° 5409/15, la Resolución N° 15/2018 del Consejo de Defensa Nacional, se le expide el presente Título que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al Postgrado de Maestría corresponden.

Dado en la Ciudad de Asunción, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



[Signature]

GRACIA PATRICIO LUIS CÁCERES DOLDÁN
Director General Interino del Instituto de Altos Estudios Estratégicos

[Signature]
EGRESADO/A



[Signature]

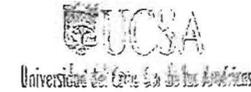
MARIO ABDO BENITEZ
Presidente de la República y del Consejo de Defensa Nacional



[Signature]
JUAN EN MANUEL JACQUET FRANCO
Cnel DCEM
Director Interino del Instituto de Altos Estudios Estratégicos



TETÁ
REMBUOKUÁI
SÁMBYHYHÁ
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN
PÚBLICA



DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN PÚBLICA

Por cuanto:

Juan Marcelo Cuenca Torres

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por el Programa del **Diplomado en Derecho Administrativo con énfasis en Gestión Pública**, consistente en 330 horas durante el periodo 2014, organizado por la Secretaría de la Función Pública e impartido por la Escuela de Administración de Negocios de Educación Superior (EDAN) de la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA), y habiendo aprobado satisfactoriamente el trabajo del fin de curso, se le otorga el presente:

DIPLOMA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON ÉNFASIS EN GESTIÓN PÚBLICA

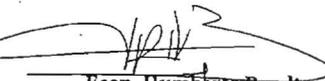
Asunción, 12 de diciembre de 2014


Lic. Master Judith Fariás
Directora Ejecutiva
EDAN - Escuela de Administración de
Negocios de Educación Superior




Ing. Luis Alberto Lima Morra
Rector
UCSA - Universidad del Cono Sur de las Américas




Econ. Humberto Peralta
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

“Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011”



Instituto de Altos Estudios Estratégicos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS



Instituto de Altos Estudios Estratégicos

DIPLOMA

Otorgado al **Abogado JUAN MARCELO CUENCA TORRES**, por haber completado satisfactoriamente los requisitos exigidos en la malla curricular para el

“PROGRAMA DE HISTORIA MILITAR” - I PROMOCION

realizado en la sede del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, desde el 10 de abril hasta el 30 de octubre de 2010.

Asunción, noviembre de 2010.



J. Maidana

JUAN CARLOS MAIDANA GARCETE
IN DEM – DIRECTOR ACADEMICO



[Signature]
GRAL BRIG CECILIO LEZCANO DAVALOS
DIRECTOR GENERAL DEL IAEE



[Signature]

FERNANDO LUGO MENDEZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DEL
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL



Ministerio de Defensa Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS



Instituto de Altos Estudios Estratégicos

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Otorgado al Abogado Juan Marcelo Cuenca Torres,
con C.I.N° 3.210.568, por haber completado satisfactoriamente los requisitos exigidos en la malla
curricular del Instituto de Altos Estudios Estratégicos para el

CURSO DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO (I Promoción),

realizado en la sede del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, desde el 28 de marzo hasta el
28 de setiembre de 2009.

Asunción, octubre de 2009



FERNANDO ARMINDO LUGO MENDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DEL CONSEJO
DE DEFENSA NACIONAL



GRAL EJ (R) LUÍS BAREIRO SPAINI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



ARNALDO ESCURRA ZÁYAS
CNEE DEM - DIRECTOR GENERAL IAEE



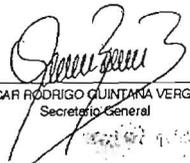
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CENTRO DE ESTUDIANTES
Período 2003 - 2004

Por cuanto el **Unib. Juan Marcelo Cuenca**

Se ha destacado en la Dirigencia Gremial Universitaria, como Miembro Titular del Centro de Estudiantes en el período 2003/2004, en testimonio de reconocimiento se le otorga el presente

“Diploma de Honor”

Dado en la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cuatro


OSCAR RODRIGO QUINTANA VERGARA
Secretario General




MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Nº 0137787

Nº 039/2020

Unidad Académica: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - PROGRAMAS DE POSTGRADO
 Departamento: CENTRAL
 Localidad: ASUNCIÓN
 Dirección: Yegros Nº 269 e/Mariscal Estigarribia - Asunción
 Mail: postgrado@der.una.py
 Telefono/Fax: (021) 440-808

El Decano Prof. Dr. JOSE RAUL TORRES KIRMSER, el Secretario de la Facultad Prof. Abg. ANGEL ADRIANO YUBERO APONTE y la Secretaria General de los Programas de Postgrado Prof. Abg. JAZMIN IBARROLA ZARATE de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - PROGRAMAS DE POSTGRADO de la Universidad Nacional de Asunción, certifican que JUAN MARCELO CUENCA TORRES con documento de identidad Nro. 3210568 de nacionalidad PARAGUAYA ingreso a esta Casa de Estudios para el programa del año lectivo 2013, habiendo dado exámenes de las Asignaturas de los Programas Académicos del plan de estudios vigente en el programa de MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, cumplió con todos los requisitos académicos en la modalidad PRESENCIAL, según constancias obrantes en los Libros de Actas respectivos, cuyas especificaciones se expresan a continuación:

ASIGNATURA	Acta	Fecha	PE	Calificacion	Créd.	Horas	OBS
CAPACITACION EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL							
Derecho de Tecnologías de la información y Comunicación I	172	16/05/2013	O	5 CINCO	--	10	
Derecho Procesal Civil I	180	24/05/2013	O	2 DOS	--	25	
DERECHO SUCESORIO	186	29/05/2013	O	5 CINCO	--	25	
OBLIGACIONES I (fuentes de las relaciones obligatorias)	187	03/06/2013	O	3 TRES	--	25	
Personas I (sujetos de la relación jurídica)	173	17/05/2013	O	4 CUATRO	--	25	
SEMINARIO I (mdcc2011)	191	01/06/2013	O	APR APROBAD	--	10	
Carga Horaria Acumulada:						120	
Promedio Parcial:						3,80	
ESPECIALIZACION EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL							
DERECHO CIVIL (CONTRATOS)	212	04/12/2013	O	3 TRES	--	40	
DERECHO DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION II	213	07/12/2013	O	5 CINCO	--	40	
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	214	09/12/2013	O	4 CUATRO	--	30	
DERECHO PROCESAL CIVIL II	230	19/12/2013	O	3 TRES	--	30	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS JURIDICAS	231	21/12/2013	O	4 CUATRO	--	30	
RESPONSABILIDAD CIVIL	229	16/12/2013	O	3 TRES	--	40	
SEMINARIO II (nicc2011)	234	06/06/2013	O	APR APROBAD	--	10	
TALLER DE JURISPRUDENCIA, ESTUDIO DE CASOS	221	12/12/2013	O	3 TRES	--	20	
Carga Horaria Acumulada:						240	
Promedio Parcial:						3,57	
MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL							
CONTRATOS II	289	11/07/2014	O	5 CINCO	--	30	
DERECHO CIVIL REALES	291	26/07/2014	O	4 CUATRO	--	30	
DERECHO PROCESAL CIVIL III	294	13/08/2014	O	3 TRES	--	30	
PROPIEDAD INTELECTUAL	290	18/07/2014	O	4 CUATRO	--	30	
RESPONSABILIDAD CIVIL II	293	05/08/2014	O	4 CUATRO	--	30	
SEMINARIO III	320	06/06/2014	O	APR APROBAD	--	10	
TALLER DE ELABORACION DE TESIS	292	02/08/2014	O	4 CUATRO	--	20	
Carga Horaria Acumulada:						180	
Promedio Parcial:						4,00	
TESIS							
DEFENSA DE TESIS	10	19/06/2020	O	4 CUATRO	--	20	
Carga Horaria Acumulada:						220	
Promedio Parcial:						4,00	



Nº 0137788

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CERTIFICADO DE ESTUDIOS



CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE: JUAN MARCELO CUENCA TORRES

Table with columns: ASIGNATURA, Acta, Fecha, PE, Calificación, Créd., Horas, OBS. Includes summary statistics like Total de Crédito Acumulado, Total de Carga Horaria, etc.

Observaciones:

- * No se aplica Sistema de Crédito por asignatura en este Plan de Estudios.
* No se aplica Trabajo Final de Grado en este Plan de Estudios.
* No se aplica Pasantía en este Plan de Estudios.

Escala de Calificaciones:

1 Reprobado.... 2 Regular..... 3 Bueno..... 4 Distinguido.. 5 Sobresaliente 5F Felicitado... APR Aprobado....
REP Reprobado....

Referencias:

PE: PERÍODO DE EVALUACIÓN O: ORDINARIO N/A: NO APLICA CRED.: CREDITOS
El presente certificado habilita al titular a optar al título de MAGISTER EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL.
Expedido en Asunción, República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Anotado en el libro de registros correspondiente al folio nro.: 29.



ADRIANO YUBERO APONTE
Secretario de la Facultad



Prof. Abg. JAZMIN IBARROLA ZARATE
Secretaria General de los Programas de Postgrado



Prof. Dr. JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
Decano





secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

NOTA SNC N° 342/2022

Secretaria de la Funcion Publica SFP <mesadeentrada@sfp.gov.py>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

16 de mayo de 2022, 14:07

RECIBIDO
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2887/2022
PIN:632316
Atentamente,
Fabiana Rojas

De: "secretariageneral snc" <secretariageneralsnc@gmail.com>
Para: mesadeentrada@sfp.gov.py
Enviados: Lunes, 16 de Mayo 2022 13:57:27
Asunto: NOTA SNC N° 342/2022

[Texto citado oculto]